



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001310500920210019000	Ordinario	Alba Luz Castellanos Sabalza	Afp Porvenir S.A.	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00190 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Mantener En La Secretaria La Presente Demanda, Para Que La Demandante Aporte La Prueba Del Lugar donde Presentó La Reclamación Del Derecho, Para Tales Efectos, Se Le Confiere El Terminode 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo Pertinente, El asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
-------------------------	-----------	------------------------------	-------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001310500920210024800	Ordinario	Alfredo Arteta Arteta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	29/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00248 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lasdemandadas Y Al Despacho De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210021600	Ordinario	Claudia Fernanda Maury De Pantoja	Administradora Colombiana De Pensiones	29/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00216 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Colpensiones-, Sin
Otros Demandados

Se Resuelve:1. Admitir La
Demanda Presentada Por
La Señora Claudia
Fernanda Maury Depantoja
Contra La Administradora
Colombiana De
Pensionescolpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Miguel
Villa Lora, Oquien Haga
Sus Veces.2. Notificar A La
Parte Demandada Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del artículo
6 Del Decreto 806 De
2020, Remitiéndole Copia
De Este Auto, Con La
Prevención De Que cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito en
El Inciso 3 Del Artículo 8

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Describas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso)

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



08001310500920190030000	Ordinario	Emerson Escorcia Bermudez	Colfondos - Colpensiones	29/09/2021	Administrativo). Auto Ordena - Radicación 2019-00300 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Nohora Ramos De Deltoro Contra Porvenir S.A., Y Colpensiones, Al Fondo De Pensiones Y cesantias Proteccion S.A., En Calidad De Litisconsorcio Necesario, Por Las Razones anotadas.2. Notificar Al Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Conforme al Ordenamiento Legal, A Través De Los Medios Autorizados Al Efecto. Hágasele Entrega De Copia De La Demanda Y
-------------------------	-----------	---------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Del Presente Auto, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa.3. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveer Loque En Derecho Corresponda.
08001310500920210018200	Ordinario	Giovanis Aguilar	Restaurante Medio Oriente.	29/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00182 Auto Por Medio Del Cual Se RESUELVE: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por El Señor Giovanis Aguilar Perez Contra Josep Mikael El Skaff, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De Laparte Demandante
08001310500920200011900	Ordinario	Maria Maturana	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	29/09/2021	Auto Decide - Radicación 2020-00119 Auto Por Medio Del Cual Se

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Resuelve:1. Habilitar Al Doctor Jhonathan Antonio Arteta Ortiz, Como Apoderado Decolfondos S.A 2. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colfondos S.A.3. Señalar El Día 7 De Octubre De 2021 A Las 9:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audienciascontempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.4. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Porlivesize.5. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos.
08001310500920190047500	Ordinario	Martha Lucia Vilar Aide	Afp Proteccion S.A, Colpensiones - Colfondos --	29/09/2021	Auto Decide - Radicación 2019-00475 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener A La Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Comoapoderada General De Colpensiones, Y Habilitar Al Representante Legal De Esa Sociedad,Dr. José David Morales Villa, Como Apoderado Principal De Colpensiones.2. Habilitar A La Doctora Yaneth Victoria Obredor Beltran Como

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Apoderadajudicial Sustituta De La Colpensiones, En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.3. Tener La Firma Vt Servicios Legales S.A.S. Como Apoderada General Deprotección S.A. Y Habilitar A La Representante Legal De Esa Firma, A Saber, La Abogadabeatriz Eugenia Vélez Vengoechea, Como Apoderada De Proteccion S.A.4. Habilitar Al Doctor Jhonathan Antonio Arteta Ortiz Como Apoderado Decolfondos S.A5. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones, Colfondos S.A. Yproteccion S.A.6. Señalar El Día 6 De Octubre De 2021 A Las

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					9:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias contempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De Laley 1149 De 2007, Respectivamente.7. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Porlifesize.8. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos.
08001310500920090075900	Ordinario	Ubencio Enrique Ortega Mercado	Servicios Ltda Y Otro	29/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior -

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



Radicación 2009-00759
Auto Por Medio Del Cual
Se Resuelve 1. Obedecer Y
Cumplir Lo Resuelto Por La
Sala Primera De Decisión
Laboral Del
Honorable Tribunal Superior
Del Distrito Judicial De
Barranquilla, Mediante
Sentencia De Agosto 2
De 2021, En Cuanto
Confirmó La De Primer
Grado Proferida Por Este
Juzgado El Día 14
De Febrero De 2020. 2. Fijar
Como Agencias En
Derecho A Favor De La
Parte Demandada Y En
Contra De Lademandante,
La Suma De 454.263,
Equivalente A Medio (12)
Salario Mínimo
Mensual Vigente, Ello Al

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 30 De Septiembre De 2021



					Tenor De Lo Previsto En El Acuerdo 1887 De 2003, Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500920210021400	Ordinario	Vilma Luz Montaña Chartuni	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	29/09/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00214 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E Emitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que sea Sometida A Reparto De Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad, Debiendo asumir Su Conocimiento A Quien Le Corresponda.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 30 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

3869f85b-9275-4eb1-a31a-25941f8807e3